

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobación definitiva del expediente de modificación número 4 del presupuesto general 2008

De conformidad con lo prescrito en el artículo 169.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto general del Ayuntamiento del ejercicio 2008, una vez incorporado al mismo el expediente de modificación número 4, que se financia con el remanente de tesorería de libre disposición del ejercicio anterior. El expediente ha sido aprobado con carácter inicial por acuerdo adoptado en la sesión del Ayuntamiento Pleno de 2 de junio de 2008.

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO GENERAL

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Anterior	Modificación	Actual
Operaciones corrientes				
1	Gastos de personal	1.969.622,00	00,00	1.969.622,00
2	Gastos B. corrientes y servicios	1.570.548,00	77.172,95	1.647.720,95
3	Gastos financieros	74.500,00	00,00	74.500,00
4	Transferencias corrientes	138.135,00	00,00	138.135,00
6	Inversiones reales	106.500,00	15.887,88	122.387,88
7	Transferencias de capital	13.000,00	00,00	13.000,00
8	Activos financieros	12.000,00	00,00	12.000,00
9	Pasivos financieros	74.500,00	00,00	74.500,00
	TOTAL	3.958.805,00	93.060,83	4.051.865,83

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Anterior	Modificación	Actual
Operaciones corrientes				
1	Impuestos directos	1.090.500,00	00,00	00,00
2	Impuestos indirectos	700.000,00	00,00	00,00
3	Tasas y otros ingresos	1.001.600,00	00,00	00,00
4	Transferencias corrientes	1.015.345,00	00,00	00,00
5	Ingresos patrimoniales	151.360,00	00,00	00,00
Operaciones de Capital				
6	Enajenación inversiones reales	00,00	00,00	0,00
7	Transferencias de capital	00,00	00,00	0,00
8	Activos financieros	00,00	93.060,83	93.060,83
9	Pasivos financieros	00,00	00,00	0,00
	TOTAL	3.958.805,00	93.060,83	4.051.865,83

Cartes, 7 de julio de 2008.–El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.
08/9696

___ 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL ___

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se anuncia la exposición al público, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Camaleño, de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, remitida por la Administración Tributaria del Estado, que contiene el censo de contribuyentes obligados al pago del IAE y el censo de no obligados al pago del ejercicio 2008, durante un plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 15 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, podrá interponerse recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de

Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como a la exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del mencionado Real Decreto.

Camaleño, 9 de julio de 2008.–El alcalde-presidente, Juan Manuel Guerra García.
08/9769

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua Potable y de Recogida Domiciliaria de Basura y Canon de Saneamiento, para el segundo trimestre del año 2008.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de julio de 2008 los Padrones Fiscales de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Recogida Domiciliaria de Basura y